

RESOLUCIÓN N°: 3118/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La Estación de Ferrocarril y sus instalaciones que atraviesan la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha estación se encuentra bajo jurisdicción de la Secretaría de Transporte de la Nación, a través de la empresa estatal ferroviaria Trenes Argentinos Infraestructura (ADIF);

Que ADIF es la empresa, Sociedad del Estado, responsable de garantizar la seguridad e integridad de los activos ferroviarios, su administración y explotación;

Que tal como manifiestan los vecinos y las vecinas de la localidad, las instalaciones de la estación ferroviaria se encuentran totalmente fuera de mantenimiento, sin manejo adecuado de malezas las cuales cada vez más altas y abundantes;

Que ello atenta contra la higiene y la salubridad públicas de Villa General Savio, en cuanto a que implica tener en medio de la localidad un foco de proliferación de enfermedades, plagas y alimañas, como roedores y ofidios que representan una gran peligrosidad para la vida de los y las habitantes;

Que ante tal abandono es de necesidad y urgencia la intervención de los organismos y las autoridades nacionales pertinentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) SOLICITAR a la Secretaría de Transporte de la Nación y a la Presidencia de Trenes Argentinos, que a través de la empresa sociedad del estado ADIF (Trenes Argentinos Infraestructura), efectúe con urgencia el desmalezamiento y limpieza de las instalaciones de la Estación Ferroviaria de la localidad de Villa General Savio, por ser responsable de garantizar la seguridad del predio mencionado.

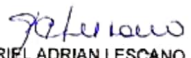
ARTÍCULO 2°) Envíese a través de la Presidencia, copia de la presente Resolución a ADIF, a la Secretaría de Transporte de la Nación, a la Secretaría de Gobierno Municipal y a la Delegación Municipal de Villa General Savio.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE